



RESOLUCION Nº 422

NEUQUÉN, 15 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 2191-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Construcción de playón deportivo en espacio verde Nº 687 calle Jarilla del Rio E/ Huemul y Luan" del Barrio Terrazas del Neuquén" y;

CONSIDERANDO:

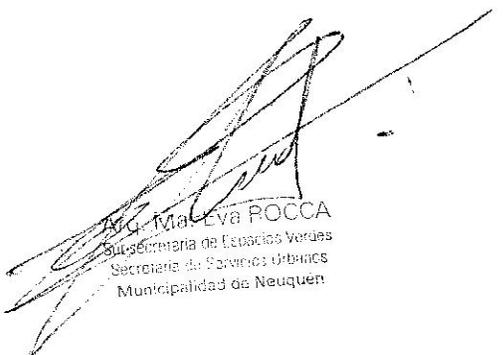
Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 41 celebrada el día 7 de Abril del 2017 obrante a fs. R-12 la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de playón deportivo en espacio verde Nº 687 calle Jarilla del Rio E/ Huemul y Luan" del Barrio Terrazas del Neuquén";

Que a fs. 15/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: AVG Servicios Generales por un importe de \$ 295.279,00 (son pesos doscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y nueve con 00/100), Poliworld Servicios por un importe de \$295.500,00 (son pesos doscientos noventa y cinco mil quinientos con 00/100) y Masser Servicios Generales por un importe de \$317.800,00 (son pesos trescientos diecisiete mil ochocientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


M. Rocca
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Construcción de playón ----- deportivo en espacio verde N° 687 calle Jarilla del Rio E/ Huemul y Luan” del Barrio Terrazas del Neuquén”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Terrazas del Neuquén a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Ana María Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2132
Fecha 26... / 05... / 2017